

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FINANCIERO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Pesas y Medidas tengo a bien ordenar que la revisión anual de los útiles de pesar y medir se verifique en los Ayuntamientos y fechas siguientes.

Ayuntamiento de Siero, los días 14, 15, 17, y 18 de Junio.

Idem de Infiesto, los días 20, 21, 22 y 23 de iuem

Idem de Nava, los días 24 y 25 de idem.

Idem de Noreña, el día 27 de idem.

Idem de Sariég, el día 28 de idem.

Idem de Bimenes, el día 29 de idem.

Los señores Alcaldes darán a esta circular la máxima publicidad para que llegue a conocimiento de sus administrados y se dignen tener dispuesto el local para oficina con el correspondiente mobiliario, así como las pesas y medidas, tipo que deben poseer los Ayuntamientos.

Terminado el servicio el Fiel Contraste, me dará cuenta de su estado para imponer mi autoridad cuando hubiere lugar.

Oviedo, 4 de Junio de 1927.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro

R. al núm. 1.887

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito Minero de Oviedo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso, demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 20 al 27 de Junio de 1927

La mina llamada «Corona 2.ª»,

número 23.046, de hulla, sita en el paraje de Gergaoceras, parroquia de San Miguel, concejo de Ribadesella, siendo registrador D. Antonio Paredes Alonso, vecino de Oviedo, colindante con la mina «Corona», número 22.830.

Del 22 al 29 de Junio

La mina llamada «San José», número 23.054, de hierro, sita en el paraje de Tamargo, parroquia de Balsera, concejo de Las Regueras, siendo registrador D. José Tuñón Granda, vecino de Villaperez, concejo de Oviedo, colindante con la mina «Cuatro Amigos», número 21.462.

Del 24 de Junio al 1.º de Julio

La mina llamada «Catalin», número 23.053, de hulla, sita en el paraje de Riñovales, parroquia y concejo de Nava, siendo registrador D. Manuel Vázquez Braña, vecino de Gargantada concejo de Langreo.

Del 26 de Junio al 3 de Julio

La mina llamada «La Raposa», número 23.045, de hulla, sita en el paraje de Los Corraones, parroquia de Muñón Fondero, concejo de Lena, siendo registrador Bautista Ordoñez Sánchez, vecino de Moreda.

Del 28 de Junio al 5 al Julio

La mina llamada «Dos Amigos», número 23.048, de antracita, sita en la parroquia de Campomanes y Tíos, concejo de Lena, siendo registrador D. Manuel Fernández González Tuñón, vecino de Pola de Lena.

Del 1 al 8 de Julio

La mina llamada «Herminia», número 23.049, de antracita sita en el paraje de Moreda, parroquia de Tíos, concejo de Lena, siendo registrador el mismo de la anterior.

Del 3 al 10 de Julio

La mina llamada «Dulce», número 23.050, de antracita, sita en el paraje de Villamayor, la Crucina y Xuviles, parroquia de Erias, conceja de Lena, siendo registra-

dor D. Jesús González Corujedo, vecino de Pola de Lena.

Del 5 al 12 de Julio

La mina llamada «Investigación», número 23.041, de antimonio, sita en el paraje de Las Vallinas, parroquia de Villar de Naviego, concejo de Cangas de Tineo, siendo registrador D. Victor M. Sierra y Barzanallana, y su representante D. José León Martínez, vecino de Oviedo.

Del 7 al 14 de Julio

La mina llamada «Demaña a Aurora 3.ª», número 22.793, de hulla, sita en el concejo de Onís, siendo registrador D. Policarpo Herrero y la Sociedad Herrero y Compañía, siendo representante D. Manuel Urdangaray Perez, vecino de Oviedo, colindante con las minas llamadas «Buen Suceso», número 6.650; «2.ª Buen Suceso», número 17.103, y «Aurora 3.ª», número 17.989.

Del 9 al 16 de Julio

La mina llamada «Luz», número 23.029, de hierro, sita en el pueblo de Villar de Cendías, Ronda Cimeira y Cañavaes, parroquia de Cecos, concejo de Ibias siendo registrador D. Eugenio Modroño Alonso, y su representante D. Valentín H. Arenas, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 3 de Junio de 1927.—El Ingeniero-Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1.888

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Administración general de Arbitrios provinciales

Don Rafael F. Ladreda y M. Valdés, Jefe de Negociado de segunda clase y Administrador general de Arbitrios de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que a pesar de las gestiones practicadas por esta Administración general de Arbitrios, a mi cargo, y comunicaciones que fueron remitidas, no ha sido posible hacer efectivo el descubierto, en que se hallan por el arbitrio de minerales autorizado por R. D. de 13 de Marzo de 1920, y correspondiente al primer trimestre del Ejercicio de mil novecientos veintisiete, los deudores que a continuación se expresan:

Hulleras de Veguin y de Ollo-niego, por pesetas seiscientos cuarenta y una con trece céntimos, correspondientes a tres mil doscientas cinco toneladas vendidas en la provincia, según declaraciones juradas por la misma suscritas.

Quintana y Bertrand, domiciliados en Oviedo como la anterior, por cuatrocientas tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos, correspondientes a dos mil dieciocho idem idem.

D. Felipe Suárez Ramet, con domicilio en Santa Bárbara-Sotro-dio, del concejo de San Martín del Rey Aurelio, por pesetas ciento veintidos, correspondientes a seiscientos diez idem idem.

D. Bautista Corte Hevia, con domicilio en Santa Bárbara-Sotro-dio, del concejo de San Martín del Rey Aurelio, por pesetas ocho, correspondientes a cuarenta toneladas idem idem.

Para que conste y a los efectos prevenidos en la Instrucción de Apremios de 26 de Abril de 1900, vigente para stosécosos, expido la presente con el V.º B.º de Sr. Presidente en Oviedo a 10 de Junio de 1927.—Rafael F. Ladreda y M. Valdés.—V.º B.º, El Presidente, Nic-nor de las Alas Pumariño.

Providencia:

En virtud de lo acordado por la Comisión provincial, en sesión de ocho del corriente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siguientes de la Instrucción de veintiseis de Abril de mil novecientos, declaro incursos en el primer grado de apremio, a los deudores a quienes se refiere la anterior relación, y a los que se notifica esta providencia por

medio del BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que si dentro del término de cinco días, a contar desde la fecha de la publicación, no solventaren sus débitos, con el recargo del cinco por ciento, se les declarará incursos en el segundo grado de apremio y recargo del diez por ciento sobre la totalidad, gastos y costas del expediente, procediéndose, trascurrido el plazo legal, al embargo de bienes de los deudores hasta la extinción y pago de lo adeudado o declaración de insolvencia en su caso.

Entréguese la anterior certificación con el escrito que precede y el expediente, con las declaraciones juradas y notificaciones, al Agente Ejecutivo nombrado, don Jesús González Rodríguez, para la formación y práctica de las diligencias necesarias.

Oviedo, diez de Junio de mil novecientos veintisiete.—El Presidente, Nicanor de las Alas Pumarino.

Comisión provincial de Asturias

D. Pedro Mantilla Marín, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Oviedo y Secretario interino de la Excm. Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Mayo último.

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	39
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1	70
Idem de paja de 6 idem.	0	71
Idem de yerba de 12 idem.	1	32
Litro de petróleo.	0	77
Kilogramo de carbón vegetal.	0	35
Quintal métrico de leña	3	75
Kilogramo de carne.	3	38
Litro de vino.	0	77
Quintal métrico de centeno.	47	00
Quintal métrico de maíz	37	00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del señor Vice-presidente en Oviedo, a 2 de Junio de 1927.—Pedro Mantilla.—Visto bueno, El Vice-presidente, M. Victorero.

PROGRAMA

PARA LAS OPOSICIONES A LA PLAZA DE JEFE CLÍNICO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL PROVINCIAL

OPERACIONES

- Tema 1.º—Tarsorrafia.
Tema 2.º—Ptosis.

- Tema 3.º—Cantoplastia.
Tema 4.º—Pterigi6n.
Tema 5.º—Ectropi6n.—Entropi6n.
Tema 6.º—Estirpaci6n del saco lagrimal.
Tema 7.º—Ablaci6n de la glándula lagrimal.
Tema 8.º—Simblefaron.
Tema 9.º—Estafilomas.—Tatuaje de la cornea.
Tema 10.—Amputaci6n del polo anterior.
Tema 11.—Enucleaci6n.
Tema 12.—Exenteraci6n orbitaria.
Tema 13.—Iridectomía óptica.—Iridectomía antiglaucomatosa.
Tema 14.—Esclero—Iridectomía de Lagrange.
Tema 15.—Operaci6n de Holtz (glaucoma).
Tema 16.—Estrabismo.
Tema 17.—Catarata: Extracci6n simple.
Tema 18.—Catarata: Extracci6n combinada.
Tema 19.—Catarata: Extracci6n in toto.
Tema 20.—Triqui6niasis.

- Tema 1.—Cavidad orbitaria.—Descripci6n general.
Tema 2.—Estudio anatómico de la cápsula de Ten6n.
Tema 3.—Descripci6n anatómica de los párpados.—Anatomía y fisiología del aparato lagrimal.
Tema 4.—Globo ocular.—Situaci6n y posici6n.—Ejes orbitario y ocular.—Forma y dimensiones.—Relaciones con los párpados y base de la órbita.
Tema 5.—Estructura de la conjuntiva, de la cornea y de la escler6tica.
Tema 6.—Estructura del iris, del cristalino y de la coroides.
Tema 7.—Descripci6n anatómica y papel fisiológico de las cámaras anterior y posterior del globo del ojo.
Tema 8.—Descripci6n macro y microscópica del humo vítreo.
Tema 9.—Anatomía y estructura del cristalino: Fisiología del mismo.—Aparato zonular.
Tema 10.—Descripci6n general de la retina.—Particularidades de estructura que presenta la mácula.
Tema 11.—Circulaci6n, nutrici6n e irrigaci6n del globo ocular.
Tema 12.—Estudio anatómico y fisiológico de los músculos oculares.
Tema 13.—Orígenes reales de los nervios motores del ojo: Centros corticales e intermediarios de los músculos Motores.—Conexiones y vías de asociaci6n de los centros oculo-motores entre si y con los restantes núcleos bulboprotuberanciales.
Tema 14.—Ganglio óptico.—Nervio óptico.
Tema 15.—Quiasma óptico.—Cintas ópticas y cuerpo geniculado externo.
Tema 16.—Tubérculos cuadrigéminos.—Tálamo óptico, estructura y conexiones.
Tema 17.—Localizaci6n de los centros visuales sensoriales.—Relaci6n de los centros visuales entre si y con los otros centros cerebrales de sensibilidad general y especial.
Tema 18.—Fisiología del aparato

ocular sensitivo, sensorial y motor.

- Tema 19.—Investigaci6n de los reflejos.—Foto motor directo y consensual de acomodaci6n indicando las vías que sigue la corriente nerviosa, centripeta y centrifugas para producirlos.—Reflejos pupilares por la convergencia, por irritaci6n de la conjuntiva y cornea y por el dolor provocado.
Tema 20.—Examen de la acomodaci6n.—Oftalmómetro.—Acomodaci6n relativa y su importancia.—Examen por iluminaci6n oblicua.—Sus fundamentos.
Tema 21.—Óptica fisiológica.—Marcha de los rayos luminosos en los espejos planos y curvos.—Focos e imágenes.
Tema 22.—Marcha de los rayos luminosos en los prismas y en los lentes.—Fórmulas de los espejos y los lentes.
Tema 23.—Estudio de la refracci6n en el emетро, Hipermetrope miope y astigmata.
Tema 24.—La miopía.—Concepto.—Diagn6stico y correcci6n por cristales.
Tema 25.—La hipermetropía.—Concepto.—Diagn6stico y correcci6n por cristales.
Tema 26.—La astigmatia.—Concepto.—Variedades.—Diagn6stico y correcci6n por cristales.
Tema 27.—La presbicia.—Concepto.—La presbicia en el emетроpe, miope, hipermetrope y astigmata: Su correcci6n.
Tema 28.—La fotografía del fondo del ojo: Aparatos técnicos: Aplicaciones prácticas y valor diagnóstico.
Tema 29.—Angioscopia.—Exquiscopia.
Tema 30.—Teoría del oftalmoscopio.—Modelos más usados.—Examen a la imagen recta y a la imagen invertida.
Tema 31.—Oftalmoscopia a la luz libre de rayos rojos.—Microscopia del ojo vivo.—Teoría, aparatos y técnica.—Iluminaci6n por contacto.
Tema 32.—Oftalmometría corneal.—Teoría del oftalmómetro y modelos más usados.
Tema 33.—Agudeza visual.—Distintas maneras de medir la agudeza visual.—Escala optométrica y sus fundamentos.—Óptómetros.
Tema 34.—Estudio de los lentes.—Lentes esféricos, cilíndricos y prismáticos.
Tema 35.—Sentido luminoso.—Fotómetros.—Sentido cromático.
Tema 36.—Campo visual.—Campímetros y perímetros más usados.
Tema 37.—Visi6n binocular.—Determinaci6n de la visi6n binocular: Teoría de la visi6n estereoscópica.—Estereóscopos.
Tema 38.—Amaurosis y embliopias simuladas.—Métodos objetivos y subjetivos para descubrir las amaurosis y embliopía monocular.
Tema 39.—Las lesiones oculares en los accidentes del trabajo.—Causas y valoraci6n de incapacidades.
Tema 40.—Proteinoterapia y seroterapia en Oftalmología.
Tema 41.—La medicaci6n antisifilítica en oftalmología.
Tema 42.—El Radio: rayos X y fototerapia en oftalmología.

Tema 43.—Anestesia local y general en oftalmología: sus indicaciones.

- Tema 44.—Semciología general del dolor en oftalmología.
Tema 45.—Estudio microscópico de los exudados conjuntivales.
Tema 46.—Síntomas y enfermedades de la regi6n palpebral.—Afecciones congénitas.—Traumatismos de los párpados.—Afecciones del borde libre.—Trastornos del aparato motor.—Neoformaciones palpebrales.
Tema 47.—Patología del aparato lagrimal: Su importancia en oftalmología.—Lagrimos patológicos.—Dacriocistitis: Formas clínicas.—Tratamiento médico y quirúrgico de las afecciones de las vías lagrimales.—Tumores de las vías lagrimales.
Tema 48.—Etiología de las inflamaciones conjuntivales.—Diagn6stico clínico y bacteriológico.
Tema 49.—Gonococia conjuntival en el niño y en el adulto.—Síntomatología y complicaciones.—Tratamiento de las oftalmías purulentas.
Tema 50.—Manifestaciones luecas y fímicas de la conjuntiva.—Tratamiento.
Tema 51.—Difteria conjuntival.—Conjuntivitis membranosa no diftérica.—Diagn6stico y tratamiento.
Tema 52.—Tracoma.—Variedades clínicas.—Complicaciones más frecuentes y su patogenia.—Tratamiento médico, quirúrgico y específico de las diversas modalidades clínicas del tracoma.
Tema 53.—Profilaxis del tracoma.
Tema 54.—Conjuntivitis primaveral.—Afecciones degenerativas de la conjuntiva.
Tema 55.—Afecciones traumáticas de la conjuntiva.—Lesiones conjuntivales eruptivas.—Tumores de la conjuntiva.
Tema 56.—Queratitis ulcerosa simple.—Etiología; Síntomas, variedades y diagnóstico.—Tratamiento de las úlceras corneales y de sus complicaciones.
Tema 57.—Queratitis ezeematosa y neuróticas.—Tratamiento.—Queratitis supuradas.—Úlceras micóticas: Síndrome clínico.—Ulcus rodens; etiología y anatomía patológica.
Tema 58.—Tratamiento de la ulceraci6n micótica y de sus complicaciones.
Tema 59.—Queratitis parenquimatosa.—Queratitis esclerosante.—Consecuencias de la queratitis.
Tema 60.—Queratitis parasitarias.—Queratitis traumáticas.—Tumores de la cornea.
Tema 61.—Traumatismos de la esclerótica.—Enfermedades de la esclerótica.—Escleritis.—Episcleritis.
Tema 62.—Cielitis e irido-cielitis.—Traumatismos de la regi6n ciliar.—Tumores de la regi6n ciliar.
Tema 63.—Afecciones congénitas del iris: Inflamaciones del iris y del cuerpo ciliar.—Anatomía patológica de la iritis en general y especial de la sifilítica y tuberculosa.
Tema 64.—Síntomas, marcha y terminaciones de las iritis.—Etiología.

ogía, patogenia y tratamiento de las iritis.

Tema 65.—Afecciones traumáticas del iris.—Infecciones endógenas.—Trastornos pupilares.—Tumores del iris.

Tema 66.—Coroiditis.—Etiología, síntomas, diagnóstico y tratamiento.—Tumores y anomalías de la coroides.—Traumatismos de la coroides.

Tema 67.—Concepto del glaucoma.—Etiología y teorías patogénicas.—Variedades clínicas.—Sintomatología, curso, terminaciones y diagnóstico del glaucoma. Tratamiento médico y quirúrgico.

Tema 68.—Glaucoma infantil.—Glaucoma secundario.—Glaucoma absoluto.—Hipotonía ocular: causas y mecanismo.

Tema 69.—Cambios fisiológicos que se producen en el cristalino con los progresos de la edad respecto de su forma, tamaño, consistencia y color.—Opacificaciones del cristalino: síntomas subjetivos y objetivos; manera de recoger éstos últimos.

Tema 70.—Anatomía patológica de la opacidad del cristalino.—Cataratas congénitas.—Formas clínicas.—Etiología y patogenia.—Diagnóstico y pronóstico.

Tema 71.—Cataratas adquiridas: Sus diversas formas.—Catarata senil.—Teorías acerca de la génesis de la catarata senil.

Tema 72.—Cataratas constitucionales.—Catarata en el ergotismo, tetania y bocio.—Cataratas complicadas.—Cataratas traumáticas.—Etiología y patogenia de cada una de ellas.

Tema 73.—Tratamiento médico de las cataratas.—Tratamiento quirúrgico de las cataratas.

Tema 74.—Anomalías de la forma y situación del cristalino.—Lenticornus.—Luxación y subluxación del cristalino.—Modo de producirse.—Tratamiento.

Tema 75.—Enfermedades del cuerpo vítreo.—Opacidades y sinquisis.—Su relación con las afecciones de la uvea y de la retina.—Síntomas, diagnóstico.—Hemorragias del vítreo.—Forma recelivante.—Cisticercos del cuerpo vítreo.—Tratamiento de cada una de estas enfermedades.

Tema 76.—Enfermedades de la retina.—Hemorragia y alteraciones vasculares.—Enturbiamiento retiniano: Causas y síntomas.

Tema 77.—Retinitis.—Formas especiales: Su descripción.

Tema 78.—Atrofia de la retina.—Desprendimiento de la retina.—Diagnóstico.—Síntomas y tratamiento.—Lesiones traumáticas de la retina.

Tema 79.—Inflamaciones del nervio óptico, neuritis óptica periférica, causas, síntomas y tratamiento.—Extasis papilar.—Teorías para explicarlo.

Tema 80.—Neuritis óptica retrobulbar.—Causas, síntomas, curso y tratamiento.

Tema 81.—Senciología de la atrofia de la papila.

Tema 82.—Trastornos de la motilidad del globo ocular.—Sintomatología especial de las parálisis.—Paresias de los músculos rectos.—Síntomas que se presentan en cada uno de estos casos.

Tema 83.—Paresia de los mús-

culos oblicuos.—Paresias del nervio M. O. C.—Parálisis conjugados de la mirada.

Tema 84.—Localización de los focos morbosos en las parálisis de los músculos oculares.

Tema 85.—Estrabismo no paralítico latente.—Estrabismo concomitante: sus variedades, diagnóstico.—Medición y tratamiento de los mismos.

Tema 86.—Etiología, sintomatología y diagnóstico en general de las afecciones orbitarias.—Infecciones orbitarias.

Tema 87.—Tumores orbitarios.—Traumatismos de la órbita.

Tema 88.—Senciología del exoftalmos.

Tema 89.—Horidas oculares.—Oftalmía simpática.

Tema 90.—Repercusión de enfermedades generales en el aparato de la visión.

Tema 91.—Prótesis ocular.

El Presidente del Tribunal de las oposiciones, E. G. Conde.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Oviedo

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Real decreto-ley de 23 de Abril último, se hace saber a las Maestras y Maestros en propiedad que prestan servicios en esta provincia y hayan ingresado en el Magisterio desde primero de Enero de 1920, que pueden solicitar, si así lo desean, el ingreso del cinco por ciento de su sueldo personal, a fin de obtener los derechos pasivos máximos, dentro del plazo de treinta días que terminan el treinta del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial rogando a todos los señores Alcaldes de la provincia se sirvan dar cuenta de esta circular a todas las Maestras y Maestros del concejo, para que no aleguen ignorancia.

Oviedo, 1.º de Junio de 1927.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 1.892

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Muros de Nalón

EDICTO

D. Aurelio Rodríguez Carreño, Alcalde de este Ayuntamiento de Muros de Nalón.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de primero del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1920-21, 1921-22, 1922-23, 1923-24, 1924-25, 1925-26 y semestral de 1926.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Muros de Nalón, a 4 de Junio de 1927.—El Alcalde, Aurelio R. Carreño.

R. al núm. 1.883

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIO

La Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día dos del corriente acordó sacar a subasta las obras de reforma del Cementerio de San Salvador.

Lo que se hace público por término de tres días en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, por si alguno tuviese que formular alguna reclamación contra el expresado acuerdo, dentro del requerido plazo, pasado el cual, no tendrá efecto ninguno.

Oviedo, 2 de Junio de 1927.—El Alcalde, Sarandeses.

R. al núm. 1.893

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

D. Primo Fernández y García, Secretario judicial del partido de Belmonte.

Doy fé: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Belmonte, Mayo doce de mil novecientos veintisiete, vista por el Sr. D. Jorge Candeira Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, la presente demanda de mayor cuantía, promovida por D. Eladio García Díaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Daner, en el término de Salas, representado por el Procurador D. Ignacio Sánchez, y defendido por el Letrado D. Carlos García Mauriño, contra D. Generoso García Selgas, soltero, como hijo y heredero de don Generoso García, vecino de Mallecina; D.ª María del Pilar Rubio Fernández, casada con D. Andrés Menéndez, como hija y heredera de D. Manuel Rubio, vecino de Mallecina; D.ª Venancia Llano Rodríguez, casada con D. Fernando Llano, como hija y heredera de D.ª Manuela Rodríguez, vecina de Mallecina; D.ª Josefa Fernández Valdés, soltera, como hija y heredera de D.ª Nicolasa Valdés, vecina de la Puerta; D.ª Teresa López Llano, soltera, vecina de Mallecina; D.ª Laura Llano García, viuda, como hija y heredera de D. Agapito García, vecino de Barrio; doña Venancia Fernández Menéndez, viuda, como hija y heredera de D. Emeterio Fernández, vecina de La Puerta; D.ª María Llano Rodríguez, soltera, como hija y heredera de D. Manuel Llano, vecina de Barrio; D. Higinio Rubio Suarez, casado, como hijo y heredero de D. Celestino Rubio, vecino de Valderrodero; D.ª Manuela García García, soltera, como hija y heredera de D. Juan García Díaz, vecina de Caborno; D.ª Faustina, doña Leonor y D.ª Balbina Rubio Parenribas, solteras, como hijas y herederas de D. Manuel Rubio Pe-

rez, vecinas de Fontanal; D.ª Laura Menéndez Llano, casada con D. Severino Llano, como hija y heredera de D. Francisco Miranda, vecina de Daner; D. Manuel Llano Menéndez, casado, como hijo y heredero de D. Joaquín del Llano, vecino de Daner; D.ª Balbina García, casada con D. José García, como hija y heredera de D.ª Teresa García Peña, vecina de Pravia; D. Manuel Rubio, soltero, como comprador de la parte de Ramona Rubio, vecino de Oviedo; D. Joaquín Menéndez Fernández, sacerdote, vecino de Carcedo de Luarca; D. Emilio Rodríguez, como tutor de D.ª Sabina, D.ª María y doña Consuelo y D.ª Jovita García García, como hija y heredera de don José García Menéndez, vecino de Valderrodero; D. Benito y D. Enrique Llano Rodríguez, solteros, como hijos y herederos de Manuel Llano; D. Manuel García Rubio, como hijo y heredero de D.ª Clara Rubio; D. Manuel Trelles González, como hijo y heredero de don Leocadio Trelles García; D. José y D. Faustino Blasón Fernández, como hijos y herederos de la porción de gananciales de D.ª Dolores Fernández, esposa de D. Manuel Blasón; D.ª Balbina Rubio, como hija y heredera de D. Joaquín Rubio Pérez; D. Manuel Iglesias Pérez, como sobrino y heredero de D.ª María Álvarez Rodríguez; D. José, D. Bernardo y doña María Suarez Menéndez como hijos y herederos de D. Angel Suarez; D. Braulio Alonso Rojas, como hijo y heredero de D. Angel Alonso; D. Severino Llano García, como hijo y heredero de la porción de gananciales de D.ª María García, esposa de D. José del Llano; D. José Llano Rodríguez, como hijo y heredero de D. Manuel Llano; D. José Menéndez Blanco, como hijo y heredero de D. Policarpo Menéndez; D. Manuel Rubio Pondás, como hijo y heredero de D. Joaquín Rubio Vega; D. Manuel y D. Francisco Álvarez Menéndez, como nietos y herederos de D. Benito Álvarez; D.ª María Rubio Suarez, casada con D. Fernando Díaz Rodríguez; D. Angel, D. Manuel, D. José y D. Benjamin Rubio Suarez, como hijos y herederos de D. Celestino Rubio; doña Teresa, D.ª Josefa, D.ª Generosa, D.ª Etelvina y D. Manuel García Selgas, como hijos y herederos de D. Joaquín García; D. José García Riesgo, como nieto y heredero de D. José García Díaz; D. Silverio Presal, como nieto y heredero de D. Antonio Presal; D.ª Carmen Rubio Parenribas, como hija y heredera de D. Manuel Rubio Pérez; D.ª Benigna Menéndez Llano, como hija de D. Francisco Menéndez Miranda, hijo y heredero a su vez de D. José Menéndez; D. Juan García Fernández, como hijo y heredero de D.ª Josefa Fernández García; D. Juan Rubio García, ausentes en paradero ignorado, hallándose todos los demandados representados, por su rebeldía, por los estrados del Juzgado, sobre división de las fincas llamadas Sierra de San Juan y Sierra de Brañamarzo y Sierra de San Juan, sitas en términos de Valderrodero, Caborno y Mallecina, concejo de Salas.

Fallo:

Que estimando en todas sus partes la presente demanda propuesta por el Procurador D. Ignacio Sanchez, en nombre de D. Eladio Garcia Diaz, y declarando como de declaro partibles las fincas que se describen en el hecho primero de la misma, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por tal declaración y a practicar en el período de ejecución de sentencia, en unión del actor y demás partícipes, la división de las mencionadas fincas, en ciento dos lotes y ajustándose a las reglas concernientes a la división de herencia, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notifique en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 en relación con el 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. —Jorge Candeira.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Así resulta del original a que en caso necesario me remito y de mandato judicial para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo así de notificación en forma a los demandados, expido y firmo el presente en Belmonte, a dieciocho de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Primo Fernandez.

Juzgado de Castropol

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Garcia y Fernandez, de 54 años, natural de Obanza, parroquia de Belmonte, en este partido, hijo de D. Domingo y de D.^a Maria Rosa, que falleció en Tampa, ciudad de La Florida (Estados Unidos), el 23 de Enero de 1926, en estado de soltero, sin ascendientes ni descendientes; y en tal virtud se llama á los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos de doble vínculo D.^a Filomena y D. José, y sus sobrinos carnales Benigna, Gervasio, José Maria y Ricardo Perez Garcia, hijos de su hermana Josefa; y Maria de las Nieves y Lina Fernandez Garcia, hijas de su otra hermana Carmén, que la reclaman, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Castropol, a once de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Fernando Serrano Salvador.—El Secretario, Enrique Murias.

Juzgado de Langreo

D. Lorenzo Pérez Olay, Juez municipal suplente de Sama de Langreo.

Hago saber: Que el día quince de Junio próximo y hora de las quince tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cele-

bración del juicio verbal civil que promueve D. Rodrigo Garcia Cuervo de la Torre, Abogado, vecino de esta villa de Sama, en nombre y con poder de D. Tomás Alvarez y Miranda, vecino de Oviedo, contra D. Francisco Gonzalez Nuñez, domiciliado en esta villa y hoy ausente en ignorado paradero, sobre pago de cuatrocientas pesetas, resto de mayor cantidad, como precio de un controzo de terreno, que el D. Tomás Alvarez vendió al demandado Francisco Gonzalez y Nuñez.

Por el presente se cita al demandado Francisco Gonzalez Nuñez, ausente en ignorado paradero, para que el día señalado comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda, apercibiéndole que de no comparecer por sí ó apoderado en forma, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Sama, á treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Lorenzo Pérez.—Por su mandado, Domingo Alvarez.

D. Lorenzo Pérez Olay, Juez municipal suplente de Sama de Langreo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, seguidos por D. Rodrigo Garcia de la Torre, como apoderado de D. Tomás Alvarez Miranda, vecino de Oviedo, contra don Jesús Berros Ortal, casado, vecino de Ciaño, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; sobre reclamación de cuatrocientas sesenta y siete pesetas y noventa y cinco céntimos, importe del canon foral del solar de una casa correspondiente á los años 1925 y 1926.

Por providencia de esta fecha se acordó librar edicto al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á fin de que tenga lugar la citación del demandado Jesús Berros Ortal, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día quince del actual á las quince, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Sama, á primero de Junio de mil novecientos veintisiete.—Lorenzo Pérez.—Por su mandado, Juan Escalada.

Juzgado de Infiesto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, don Manuel Pino, en los autos de juicio de alimientos provisionales, instado en concepto de pobre por doña Marina Alvarez, mayor de edad, casada y vecina de Cadanes, en el parroquia de Pintueles, en esta concejo de Piloña, para litigar con su esposo don José Béjar Ejido, vecino que fué de dicho Pintueles, y actualmente en paradero ignorado, se cita al expresado demandado don José Béjar Ejido, para que el día once de Junio actual, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado con

el fin de asistir al juicio verbal prevenido por la Ley, con las pruebas de que intente valerse, apercibido de que en otro caso seguirá el juicio su curso y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, sirviendo ésta de rectificación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 24 de Mayo próximo pasado.

Infiesto, dos de Junio de mil novecientos veintisiete.—Lic. Luis Riera.

R. al núm. 1.889

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ VEGA, Manuel, hijo de Macelino y de Balbina, natural de Hoyo, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.875

LOPEZ GARCIA, José Ramón, hijo de José y de Dolores, natural de Castropol, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.864

PELAEZ VELAZQUEZ, Manuel, hijo de Braulio y de Antonia, natural de Cermeño, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarrago-

na 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.872

SUAREZ GUTIERREZ, José, hijo de Eloy y de Consuelo, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, residente en Oviedo.

1.836

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 78.4, expedido por este Banco el 21 de Julio de 1925, a nombre de don José González Cofiño, por pesetas nominales dos mil quinientas, en cinco títulos; números 166.636, 182.701, 702, 187.152 y 193.646, representativos de cinco acciones números 626.636, 353.221, 22, 657.672 y 674.013 del Banco Español del Río de la Plata; se hace público a los efectos del artículo número 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 16 de Mayo de 1927.—El Director Gerente, Armando de las Alas Pumariño.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de ropas y efectos, número 2.089, expedido en este establecimiento el día 27 de Enero de 1927, se anuncia al público á los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Oviedo, 9 de Junio de 1927.—El Vicente-Gerente, José del Riego.

Compañía Naviera Fierros (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, Campomanes, 23, de esta plaza.

Para la asistencia a dicha Junta o delegar ese derecho en otro accionista, deberá procederse según lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 de los mencionados Estatutos.

Oviedo, 1.º de Junio de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Casimiro Gonzalez.